

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Extinción de IM FTPYME SABADELL 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó, con fecha 23 de noviembre de 2015, la liquidación anticipada del fondo de titulización de activos “IM FTPYME SABADELL 7, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS” (el “**Fondo**”) y con ello la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (los “**Bonos**”), de conformidad con los requisitos y el procedimiento recogidos a estos efectos en el folleto informativo del Fondo registrado por la CNMV con fecha 19 de septiembre de 2008 y número de registro 9.170 (en adelante, el “**Folleto**”).

La referida liquidación anticipada del Fondo (la “**Liquidación Anticipada**”) se acordó con el consentimiento y la aceptación expresa de todos los tenedores de los Bonos pendientes de amortizar (los Bonos de la Serie A2(G) con código ISIN ES0347526016, de la Serie B con código ISIN ES0347526024 y de la Serie C con código ISIN ES0347526032) y de todas las contrapartidas que mantenían contratos en vigor con el Fondo a dicha fecha, tanto en relación con el pago de las cantidades que dicha Liquidación Anticipada implicaba como en relación con el procedimiento en que debía ser llevada a cabo.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a la CNMV, a AIAF, a Iberclear, a las Agencias de Calificación Standard & Poor’s España, S.L. y DBRS Ratings Limited, a los tenedores de los Bonos y al resto de participantes de la emisión.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De conformidad con todo lo anterior y habiendo transcurridos seis (6) meses desde la liquidación de los activos remanentes del Fondo y de la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 20 de diciembre de 2016.

En Madrid a 20 de diciembre de 2016

Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.